



LOS TEMPLARIOS EN GALICIA

Por LUCIANO FARIÑA COUTO

¿QUIENES FUERON LOS "TEMPLARIOS"?

Mucho se ha escrito, y, todavía más, fantaseado, sobre los "templarios", presentando el tema entre la historia y el enigma, la magia y el misterio, la brujería y lo novelesco al hablar de estos monjes soldados, de los que San Bernardo, Abad de Claraval, dejó dicho en su obra "*De laude novae militiae ad Milites Templi*", (escrita hacia 1130-1136): "El soldado que reviste al mismo tiempo su alma con la coraza de la fe y su cuerpo con la coraza de hierro, no puede ser sino intrépido y sentirse seguro porque bajo su doble armadura no teme al hombre ni al diablo".

Por ello nos ha parecido necesario dar una sucinta idea de la personalidad de estos caballeros que refleja la historiografía más objetiva e imparcial de la historia de la Orden del Temple, así como la documentación a ella referente, antes de entrar en lo específico del contenido de este ensayo: vestigios de su actividad y sus instituciones en Galicia.

1) Los inicios de la Orden del Temple.

Históricamente los comienzos de la Orden del Temple se presentan a tanto nebulosos. Se sabe que en la Palestina de las cruzadas, ocupado Jerusalén el 15 de julio de 1099, los caballeros cruzados pretenden nombrar a Godofredo de Bouillon, rey del nuevo Estado, pero, según dice la tradición, su deseo fue no "llevar corona de oro, donde Jesucristo la había llevado de espinas", por lo que no quiere intitularse rey, conformándose con considerarse *Defensor de los Santos Lugares*, por lo que fue investido con este título por el nuevo Patriarca de aquella Iglesia, Damberto de Pisa, rigiendo los destinos del nuevo Estado franco. Al fallecimiento de Godofredo, en 15 de julio del año 1100, fue proclamado rey su hermano Balduino de Boulogne, siguiéndose un período de consolidación de la situación de los cruzados, afianzándose el reino de Jerusalén con Balduino de Edesa, primo del anterior, que reinó con el nombre de Balduino II, a la muerte del de Boulogne, en 2 de abril de 1118.

Por este tiempo, el caballero francés Hugo de Payens (latinizado Paganis), emparentado con la Casa de Champaña, juntamente con Godofredo de Saint-Audemar, y otros siete compañeros, fundaron en Jerusalén una asociación que pretendía armonizar la vida religiosa del monje con la profesión militar del caballero, llevando, inicialmente, en cuanto monjes la vida de los canónigos regulares de San Agustín, con la obligación de asistir al coro y realizar otras prácticas religiosas, y en cuanto caballeros,

prometían, además de los deberes religiosos citados, el de la defensa y protección de los peregrinos que llegaban a visitar los Santos Lugares.

Vivían pobre y austeramente, con tanta escasez, que los dos caballeros nombrados no disponían más que de un solo caballo, hecho que se refleja en el primitivo sello de la institución, como puede verse en la ilustración que se acompaña. El rey de Jerusalén Balduino II les cedió parte de su palacio, erigido, según difundida creencia, en el lugar ocupado por el antiguo templo de Salomón; de ahí la denominación que recibieron de caballeros del Templo (*Equites Templi*) o "templarios".

Después de nueve años de aparente inactividad, en el otoño de 1127 llega a Roma Hugo de Payens primer Gran Maestre de los templarios, intentando obtener del papa Honorio II el reconocimiento de la institución fundada en Jerusalén. En 13 de enero del año siguiente en un concilio reunido en Troyes por San Bernardo, Abad de Claraval, convertido en entusiasta defensor de la causa de los Templarios, y presidido por un legado del papa, se confirmó la regla de la Orden, cuya paternidad se atribuye al propio San Bernardo, ampliada y completada más adelante por el Patriarca de Jerusalén, Esteban de Chartres. El original de la Regla no se conserva, aunque sí la posterior redactada por Esteban, denominada *Regla Latina*, y otra en versión francesa de 1140.

Allí se les impuso como distintivo un manto blanco, al que poco después Eugenio III añadió la cruz bermeja octogonal (paté), que habían de llevar en la parte izquierda de dicho manto.

La organización definitiva la recibieron de Inocencio II en la Bula "*Omne datum optimum*" de 23 de marzo de 1139, por la que la Orden pasaba a depender directamente de la autoridad del Papa, independizándose del poder episcopal, lo que significaba autonomía para recibir limosnas y donaciones de los fieles. Por otra parte los Romanos Pontífices le concedieron otros privilegios, que juntamente con el prestigio adquirido por sus triunfos en las batallas libradas para la conquista y defensa de los Santos Lugares en su lucha contra los musulmanes, permitieron a la Orden alcanzar grandes riquezas siendo sus castillos y fortalezas los más seguros lugares donde depositar los capitales y joyas de valor, convirtiéndose en una especie de bancos.

En los reinos hispánicos, en donde a la guerra de la Reconquista le fue reconocida por el Papa el carácter de "cruzada", se produjo un ambiente propicio a la extensión de la Orden del Temple, como así lo puso de manifiesto la actitud de los monarcas, la nobleza y el pueblo. Son significativos a este respecto los episodios de Ramón Berenguer III el Grande, que, sin abandonar el gobierno de



Sello de la Orden del Temple



sus estados, tomó el hábito militar y realizó los votos del templario, el gesto de Alfonso I el Batallador, de Aragón que hizo testamento designando herederos de todos sus estados a los Caballeros del Santo Sepulcro, del Hospital y del Temple, aunque no llegó a llevarse a efecto este deseo, pues a la muerte de Alfonso los aragoneses eligieron a Ramiro II el Monje, hermano del monarca, como sucesor y los navarros a García Ramírez y al unirse poco tiempo después los reinos de Aragón y Castilla bajo el cetro de Ramón Berenguer IV, los caballeros de las tres órdenes, cedieron sus pretendidos derechos al reino, a cambio de donaciones y beneficios muy importantes.

El valor de los templarios en la guerra contra los sarracenos se hizo proverbial. La Regla del templario en este punto era rigurosa: el caballero debía aceptar el combate, aunque fuese uno contra tres, y no rendirse jamás, siendo su historia en Oriente de lo más glorioso, hasta tal extremo que llegó a encarnarse en ellos el prototipo y el ideal caballeresco, siendo cantados por la poesía medieval; recordemos a Wolfram de Esenbach, ya que los caballeros del Grial no son otros que los templarios, cuyo rey llega por fin a ser el héroe PARSIVAL.

La Orden del Temple, alcanzó en poco tiempo gran esplendor y pronto tendrán un buen número de de guerreros, equipados debidamente de caballos y armamento, constituyendo un cuerpo militar permanente dedicados a proteger los caminos de peregrinación con castillos y fortalezas situadas estratégicamente en zonas fronterizas conflictivas. Paralelamente a su desarrollo en Tierra Santa, se fueron estableciendo en el Occidente europeo, protegidos por los pontífices y los reyes.

2. Organización de la Orden.

La Orden del Temple se caracterizó en lo referente al contenido de la Regla y a la ordenación de la administración de sus dominios, por una estructura jerarquizada y una centralización ejercida por medio de los Capítulos Generales. A la cabeza de la jerarquía, estaba el maestre del Temple (o maestre general), residente en Tierra Santa, cuyo poder puede apreciarse considerando el capítulo o cánón 68 de la Regla: "...el Maestre que debe tener el báculo que mantenga y sustente la flaqueza de los demás, y la vara con que castigue los delitos de los delinquentes, con el celo y la rectitud, procure hacer esto con el consejo del Patriarca y con espiritual consideración, porque, como dice San Máximo: La suavidad no de más soltura al pecador y la inmoderada severidad no aparte al delincuente de la caída". El Maestre era asesorado en sus decisiones por un Consejo de freires.

En la primera etapa, del desenvolvimiento de la Orden, la jerarquía de los miembros y la delimitación de sus funciones se nos presenta poco precisa. Los títulos de maestre, preceptor y comendador se utilizan sin distinción, difuminándose sus áreas de competencias.

El maestre provincial era elegido por el maestre general y el correspondiente Capítulo. Su misión consistía en visitar

los distintos establecimientos de la provincia y resolver los asuntos de mayor envergadura. Acorde con el carácter de milicia de la Institución, dirigía a los caballeros Templarios cuando se requiera su presencia armada. El cargo de maestre provincial era renovable, abarcando generalmente un período de cuatro años, que se prolongaba a veces en otros tantos o incluso más; ésta fue al menos la práctica más frecuente a mediados del siglo XIII. Contaba con un pequeño séquito, entre los que se incluía su lugarteniente y un capellán que hacía además las veces de notario.

La unidad administrativa primaria, con plenitud de funciones y dedicaciones, de los dominios templarios fue la "encomienda", "bailía" o "convento", al frente de la cual se hallaba el comendador, administrador de los bienes de una casa religiosa y de su circunscripción respectiva. De ella dependían, en ocasiones, otras explotaciones, especialmente de cultivos agrarios, y otros centros de actividad.

A mediados del siglo XIII, configuradas ya las diversas encomiendas o conventos, la jerarquización entre los diversos miembros de la Orden aparece ya perfectamente articulada. Los freires integrantes de la encomienda se hallaban bajo el control del maestre provincial respectivo. Pieza clave en la organización interna eran los Capítulos Generales presididos por el Maestre.

3. La encomienda, los comendadores y los frailes conventuales.

La encomienda constituía la unidad primaria de la gestión económica y administrativa del Temple. A su frente se hallaba el comendador o preceptor. Su misión se proyectaba en una doble dirección: la administrativa y la de dirección de la comunidad, tanto en la vida conventual como cuando se requiera la presencia de los caballeros en el campo de batalla. Era auxiliado por un "compañero" que le auxiliaba en sus funciones. Por otra parte el "lugarteniente" le suplía en sus ausencias. El Capítulo de freires asistía y aconsejaba al comendador y rubricaba los acuerdos.

Los capellanes, en un principio fueron designados por los templarios entre el clero secular, posteriormente por concesión papal (bula de Inocencio II en 1139), las funciones de culto y espirituales fueron ejercidas por eclesiásticos que ingresaban en la Orden tras un período de prueba, siendo su atuendo similar al de los caballeros.

Se distinguía en la comunidad distintas categorías de miembros. Los caballeros o frates o "freires milites" constituían el rango superior; su misión específica, era el servicio de armas, auxiliados por los "freires armigers". Otros frailes de rango inferior se encargaban de las tareas domésticas en el convento.

El Consejo de freires o Capítulo conventual era el órgano corporativo encargado de solventar asuntos tales como la admisión de nuevos miembros, rubricar los acuerdos económicos, etc., siendo generalmente un órgano consultivo, pero en el orden espiritual una función importante era la de recibir la confesión pública de faltas, pues era norma entre los templarios que si alguno ocultaba su



pecado y era conocido por otros, éstos tenían obligación de ponerlo en evidencia. Preceptuaba la Regla que se convocara el Capítulo en tres vísperas señaladas, la de Navidad, Pascua y Pentecostés, y todos los domingos. Requisito para la celebración era la presencia como mínimo de cuatro miembros de la Orden.

4. Organización interna y vida cotidiana.

La Regla del Temple exigía sobriedad absoluta en el vestir, incluso fuera de los campos de batalla, por lo que estaba dispuesto que las ropas del caballero no podían tener nada superfluo, prohibiéndose la utilización de telas suntuosas o ricas pieles.

En la guerra, por autorización del papa Gregorio IX, prescindieron de la capa cerrada que les dificultaba la libertad de movimientos, pero el caballero templario se distinguía fácilmente por no faltar la cruz roja en su cota de armas. Su armamento estaba constituido por además de la espada, por la lanza, en su caso, la daga, y un cuchillo para la comida y otro pequeño. Los escuderos y freires sirvientes se distinguían del caballero por sus vestiduras de color negro o castaño oscuro.

El reclutamiento de los nuevos templarios en el caso de los frailes caballeros se haría preferentemente entre la nobleza. Condición indispensable era haber cumplido la edad exigida para llevar las armas, dieciocho años como mínimo.

Después de un periodo de formación previo, tenía lugar la solemne recepción del nuevo miembro de la comunidad, para lo cual se reunía el Capítulo durante la noche bajo la presidencia del Maestre. En la ceremonia el Maestre formulaba al novicio una serie de preguntas en relación con su decidida voluntad de ingresar en la Orden, a las que éste contestaba prometiendo cumplir todos los preceptos en nombre de Dios, la Virgen María, san Pedro y el pontífice de Roma. Luego era revestido con la capa del Temple, acompañando a la ceremonia una serie de ritos muy semejantes en algunos aspectos a los usuales en la caballería laica.

El voto de castidad debía ser estrictamente observado por todo el que ingresaba en las filas del Temple.

En la Regla se enumeran las obligaciones de los freires en su vida cotidiana. El espíritu ascético presidía todos los actos de la jornada. Durante la comida se leían las Escrituras mientras los freires guardaban silencio. Los alimentos se consumían con parsimonia. Debían acostumbrarse a la práctica del silencio.

LA DISOLUCIÓN DE LA ORDEN DEL TEMPLE.

1. El proceso contra los Templarios.

El proceso contra la Orden del Temple, de compleja comprensión, y en el que median, sin duda, el apasionamiento y la polémica, ha de considerarse como acontecimiento histórico que es, como un hecho incluido en un entorno económico, político y religioso.

En expresión de la historiadora aragonesa Maria Luisa Ledesma: A pesar de que la animadversión contra los Templarios pudiera estar latente quizá en algunos círculos cortesanos y eclesiásticos e incluso en la conciencia colectiva popular que les tachaba de usureros y orgullosos, es indudable el hecho de que Felipe IV el Hermoso, rey de Francia fue el principal artífice de la multitud de acusaciones contra ellos y de la grave y escandalosa incidencia en el proceso que condujo a la disolución de la Orden.

En su reinado, al calor de las concepciones ideológicas de la época, entraron en colisión la teocracia y la idea de Estado. El monarca, defensor a ultranza de la soberanía real frente a la pontificia, contó para ello con el apoyo de legistas y consejeros imbuidos del derecho romano.

Por otra parte, Bonifacio VIII había revalorizado el ideario teocrático centrándose su actuación en combatir las pretensiones independentistas del monarca francés, la idea teocrática había cobrado nuevo vigor y se instrumentalizó en los ataques directos contra las pretensiones independentistas del monarca francés. En 1309 el nuevo papa Clemente V (coronado en Lyon el 15 de noviembre de 1305), trasladaba la corte pontificia a Avignon, reconocimiento manifiesto del triunfo de la idea estatal francesa sobre la concepción universalista de la iglesia.

Pero hay que tener presente, al mismo tiempo, el contexto económico. En el siglo XIV se asiste en Europa a una profunda crisis, preludio de grandes cambios. Los problemas financieros y el deseo immoderado de dinero constituían preocupación agobiante de todos los monarcas europeos. Algunos reyes recurrieron al expediente de devaluar la moneda como medio para equilibrar el déficit de sus débiles arcas, fundamentalmente Felipe IV quien en 1305, además de aplicar este sistema, encontró una solución a sus problemas económicos confiscando los bienes a la población judía, decretando su expulsión de Francia, sentando un precedente que inmediatamente utilizó con los templarios.

Ciertamente la Orden del Temple, después de la caída de San Juan de Acre en 1291, al producirse el repliegue de las tropas cristianas de Tierra Santa había perdido el fin de su misión específica y por ello desaparecía la justificación de la posesión de las riquezas necesarias para mantenerse en aquellos lugares. Por otra parte el proyecto de unión de los Templarios con los Sanjuanistas fue propuesto nuevamente, sin que se llevase a efecto.

Después de una campaña de desprestigio de la Orden del Temple llevada a cabo por elementos afines al monarca francés, en octubre de 1307, en medio de un muy discreto, pero extraordinario despliegue policial, fueron detenidos en un solo día más de 2.000 templarios integrantes de las numerosas encomiendas francesas; ningún indicio había hecho sospechar al Gran Maestre Juacques de Molay, el ataque que estaba preparando contra su Orden. La disposición real había sido enviada el 14 del mes anterior en carta cerrada a los bailes y senescales, para que procedieran de inmediato a "arrestar a todos los frailes", reservándolos al



juicio de la iglesia y confiscándoles íntegramente sus bienes.

No se trata ahora de entrar en el detalle del proceso, tan solo es de notar que la débil oposición de Clemente V dejó desprotejidos a los templarios en manos de los agentes del rey, que bajo la tortura inquisitorial les arrancaron todo tipo de confesiones. Las acusaciones más importantes se cifraban en la negación de Cristo, acciones blasfemas y degradantes en la práctica de la ceremonia de iniciación, y en particular de sodomía, que para las mentes de la época aparecía como el más abyecto de los pecados.

El papa envió al rey, una carta de protesta pero a la vista de que la mayor parte de los frailes torturados se habían confesado culpables, expidió el 22 de noviembre una bula, ordenando a los príncipes de la Cristiandad procediesen al arresto de todos los miembros del Temple que radicaban en sus estados.

2. La disolución de la Orden

Después de distintas vicisitudes en los Concilios celebrados al respecto, en los diversos Estados del Occidente Europeo, el 22 de marzo de 1312, en el Concilio de Vienne, tras un consistorio secreto y conminado por las presiones de Felipe el Hermoso, Clemente V, por la bula *Vox in excelis*, decretó la abolición de la Orden del Temple.

En los reinos hispánicos por la bula *Ad providam Christi*, se disponía que los bienes y posesiones de los Templarios se entregasen a la Orden del Hospital, pero el efectivo cumplimiento de sus disposiciones fueron objeto de lentas y prolongadas tramitaciones.

El Concilio de Salamanca en octubre de 1310, declaró libres de culpa a los templarios de los reinos de León y Galicia, de Castilla y de Portugal.

La Orden del Temple en Galicia.

Las noticias más seguras sobre las iglesias, propiedades y lugares que ocuparon los templarios en Galicia, nos llegan a través de dos importantes documentos. La *Concordia*, entre el Obispo lucense D. Miguel con los frailes de la Orden del Temple, que celebraban Capítulo general en Benavente, datada en la era 1292 (año 1254), y la *Cédula de emplazamiento* dirigida por D. Rodrigo, arzobispo de la sede compostelana y canciller del Reino de León, D. Gerardo, obispo de Palencia y D. Juan obispo de Lisboa dirigida a D. Rodrigo Eanes Gran preceptor de la Orden del Temple y a los frailes de él dependientes, para que "comparezcan en Medina del Campo, diócesis de Salamanca, el día 27 del presente mes de abril, personalmente ante nosotros para declarar la verdad en lo que fueren preguntados"; la data de este emplazamiento es del 3 de abril de la era 1348 (año 1310).

Ya hemos indicado más arriba la falta de precisión en la aplicación de la terminología empleada por los documentos en orden a las instituciones tanto patrimoniales como jerárquicas personales de los templarios que implican la necesidad de estar atentos cuidadosamente a la compren-

sión de dichos términos. Así en el emplazamiento se habla de "bailias", cuando en realidad algunas operan como verdaderas "encomiendas".

En el último documento citado se relacionan seis bailias en Galicia: FARO, AMOEIRO, COYA, SAN FIZ, CANABAL y NEIRA.

En la Concordia con el Obispo de Lugo, se citan bastantes más lugares que pasaron a depender del Temple: Vila Escura, Canabal, Spasande, Sancto Georgio de Canedo, Sancto Saturnino de Vaoresse, Cauto de Sancto Stefano de Barbado, Sancto Felice de Heremo de Martiam, Carterio, Santo Joanne de Pigacios, Valadra, Tavoada, Sancto Ponce de Asma, Nucedá, Dezia, Sancto Vicentio de Sixto.

Constando que en éstas relaciones no se incluyen la totalidad de las iglesias, bienes y posesiones que los templarios tuvieron en Galicia, hemos de acudir a la tradición existente en otros lugares, que también estudiaremos, y cuya tradición queda confirmada con posterioridad sabiendo, como sabemos con constancia documental, que en Galicia los bienes de los templarios, después de la disolución de la Orden, fueron entregados a la Orden de los Hospitalarios de San Juan de Jerusalén, y en menor medida a los monarcas y a señores particulares.

Bailía de Faro. Situado el Burgo de Faro en el fondo de la ria de su nombre, por donde el río Mero desemboca. Llamada inicialmente Burgo de Faro, denominación que dió lugar a su confusión con La Coruña, confusión ya aclarada por los historiadores a principios de este siglo basándose en documentos fehacientes. Fernando II, Alfonso IX (quien compró a los templarios la puebla que hicieron en el Burgo), que dió a La Coruña el Fuero de Benavente, San Fernando, a quien sus hermanas Doña Sancha y Doña Dulce hicieron llegar las quejas de la resistencia de los templarios a cumplir las órdenes reales, y por último Don Sancho el Bravo, fueron los que dieron a La Coruña el nombre propio de la ciudad, *Crunia*, ostentando el Burgo el suyo, no tan solo en esta época sino en el siglo XIV y aún en el XV, y del cotejo de estos documentos se deduce que Burgo de Faro, nunca fue La Coruña, pues a ésta se le llama en 1208 *Burgo Viejo del Faro*, y en 1235 al Burgo se le denomina *Puebla nueva del Burgo*.

La fundación de la Bailía debió ser a mediados del siglo XII, antes del traslado de la población del Burgo a La Coruña ordenada por Fernando II, y por lo tanto, de la repoblación de esta ciudad dispuesta por Alfonso IX.

Extinguida la Orden del Temple en 1312, el rey Alfonso XI dió por *jur de heredad*, a D. Pedro de Castro, de la casa de los Lemos, todas las heredades y bienes de la Orden del Temple en los reinos de León y Galicia, y los del Burgo vinieron, por parentesco con los Traba a recaer en la casa de Andrade.

Las dos Iglesias del Burgo, Santiago del Burgo y Santa María del Temple, dependientes de la Orden, son de estilo románico.



La de Santiago del Burgo (en el municipio de Culleredo) tiene planta de cruz latina con tres ábsides semicirculares, siendo posible que no haya tenido siempre la misma planta a juzgar porque a partir de los testeros de la nave del crucero se ve que está reedificado, y todos los indicios son de que la iglesia constó de tres naves y planta basilical. Exteriormente tiene contrafuertes prismáticos y los muros se levantan sobre alto y escalonado basamento. Las semicolumnas de alto fuste en que se apoyan los arcos triunfales de medio punto peraltado, tienen capiteles de hojas de acanto en volutas de gran relieve. De lo desaparecido se conserva un tímpano semicircular en la puerta Sur, que tiene esculpido el "Agnus Dei" con una cruz procesional de palmas. Sosteniendo el tejazo de los ábsides, aún se ven antiguos canecillos, y grabados en los muros signos lapidarios.



La Iglesia de Santa María del Temple, también románica del siglo XII, originariamente era de planta basilical y tres naves; en la actualidad se reduce a una sola nave y conserva de la antigua iglesia solamente el ábside semicircular cubierto con bóveda de cañón peraltada y de cuarto de esfera. El arco triunfal es de medio punto apoyado sobre columnas pareadas y exentas.

Bailía de Amoeiro. Es escasa la documentación relativa a esta bailía, y de poca significación. La actual parroquia de

Santa María de Amoeiro, situada en el Ayuntamiento del mismo nombre, a unos 15 km. de Orense, y cuya provincia pertenece, teniendo el comendador de esta bailía también bajo su dependencia a la de Coya en Vigo (Pontevedra), de la que se trata en otro apartado.

Se conserva la iglesia parroquial de estilo románico con planta de una nave y ábside. La portada principal tiene una inscripción un tanto borrosa relativa a la dedicación del templo por el presbítero Juan, el 31 de enero de 1162. En el muro Sur se abre una portada bien conservada, de doble arquivolta tórica semicircular, con un tímpano esculpido con el "Agnus Dei". Sostienen el alero canecillos de apreciable valor.

La toponimia nos ofrece, cerca de Bóveda de Amoeiro, un lugar denominado O Priorato.

Otras noticias nos informan de algunas donaciones de feligresías locales, anotando MADDOZ, en su Diccionario geográfico" como atribuido al Temple el lugar de Beade, en las proximidades de Ribadavia.

Bailía de Coya. En el tiempo del emplazamiento hecho a los templarios para comparecer ante el concilio que había de entender en el juicio a que fueron sometidos por disposición papal, en 1310, antes de la disolución de la Orden, esta Bailía juntamente con la de Amoeiro tenían como comendador común a frey Sancho Alfonso.

El lugar actualmente se llama San Martín de Coya, y se halla incluido en el casco urbano de la ciudad de Vigo, estando ocupado por una capilla de reciente construcción en el barrio que recibe el nombre mismo de Coya. MADDOZ en su Diccionario geográfico, indica que era un "coto con bailía".

Bailía de Sant Fiz. Es la bailía de San Fiz o San Félix do Hermo, próximo a Monterroso, en la provincia de Lugo. Antes de la llegada de los templarios fue monasterio benedictino fundado en el siglo IX. La pertenencia a los templarios desde fecha antigua, aparece acreditada por la escritura de donación de Nernardo Muños al Temple, a condición de que le entierren en su capilla. Existen asimismo noticias de varios pleitos que mantuvieron los templarios con motivo de la ampliación de sus dominios en esta demarcación. Después de la disolución de la orden, el monarca Alfonso XI parece haber concedido las posesiones templarias a los señores de Ulloa. También perteneció a esta encomienda la feligresía de Santa María de Marzán, aneja a la parroquia de Santa María de Carteira, el Carteira que consta en el repetido emplazamiento hecho a los templarios, perteneciente al municipio de Palas de Rey, provincia de Lugo.

Bailía de Neira. El lugar de esta Bailía templaria fue Neira de los Caballeros, en el Ayuntamiento de Láncara, provincia de Lugo, cuya parroquia está bajo la advocación de Santa María. La iglesia parroquial es de estilo románico en su totalidad, de planta rectangular de una nave y ábside de la misma altura de la nave, aunque un poco más estrecho, con un tramo rectangular cubierto con bóveda de



medio cañón y la cabecera semicircular cubierta con bóveda en cuarto de naranja. En el frente y en el costado norte de la nave, se abren sendas puertas adinteladas que en la principal se hace visible como pieza de descarga. Por el exterior de la nave corre un poyo de asiento de piezas de granito y en el exterior del ábside el poyo es de dos escalones, del que arrancan dos pares de columnas entregas que dividen el conjunto en cinco compartimentos. Las cuatro columnas llevan basas cuadradas, plintos con garras, dos círculos tóricos y capiteles de hojas, unas de palmetas y otras con perlas. En el centro del testero ilumina el interior un ventanal con aspillera, coronado de arquivolta con baquetón, toro y escocia, de impostas acanaladas y columnas acodilladas en su orden, de basas tóricas, plintos con garras, fustes monolíticos y capiteles con vegetales; la parte interior de la ventana es semejante a la exterior. El arco triunfal es de medio punto, doblado exteriormente, con la rosca exterior descansando en una imposta a modo de capitel con palmetas que se continúa en un fuerte baquetón a modo de columna con basa tórica y plintos lisos mientras que la arquivolta interior apoya en impostas simplemente acanaladas sobre columnas entregas de basas tóricas, plintos con garras de tres bolas y capiteles de grandes hojas que se puntean con bolas. Todo el interior del presbiterio, un escalón mas elevado que la nave, tiene poyo de granito.

Otras Iglesias atribuidas a los templarios.

SAN JULIAN DE ASTURESES.

Pertenece la parroquia de San Julian de Astureses al Ayuntamiento de Boborás, en la provincia de Orense.

Fundada la iglesia de Astureses por la Orden del Temple, en el siglo XIII, fue incorporada, despues de la disolución de la Orden, hacia el 1319, a la Orden Militar de San Juan, en cuyo dominio permaneció formando parte de la Encomienda de Pazos de Arenteiro.

El templo, se ofrece como del mas puro estilo románico en cuanto a la forma del arco en puertas y ventanas, lo mismo que en su ornamentación. Es de planta rectangular, de una sola nave y termina en la cabecera con un ábside semicircular.

En la fachada, de gusto severo y elegante, se abre la puerta principal, formada por una triple arquivolta abocinada. Las molduras de los arcos son baquetones y medias cañas perladas terminando en el paramento exterior con una anchra faja ajedrezada. Descansan los arcos en tres pares de columnas, de fuste liso las de los extremos y salomónico las dos centrales; las basas, que se apoyan a su vez en un zócalo, tienen garras que refuerzan los ángulos del plinto, y en éste se ven entrelazos variados. De los capiteles cuatro son de hojas, otro está ornamentado con piñas y en el último se ven dos palomas afrontadas. El tímpano carece de esculturas. Sobre la puerta hay una imposta biselada, apoyada en cinco canchillos, ocupando los espacios que estos dejan libres, amplios florones de ocho hojas. Ocupa el centro del cuerpo superior una ventana de medio punto, lisa



San Julián de Astureses

y tapiada, coronando el imafronte una espadaña, en la que se abren dos arcos de medio punto para las campanas.

En los muros de los costados, reforzados con recios contrafuertes, hay ventanas de medio punto, sin ornamentación; tampoco la tienen los canchillos que sostiene el alero del tejado. En la pared del N. se ve una puerta con arco de medio punto, decorado con un grueso baquetón rodeado de una faja ajedrezada; descansa el arco sobre una

imposta perlada. Las columnas arrancan de un zócalo, sus basas tienen garras, y de los capiteles uno es de hojas y en el otro se repite el motivo de las dos palomas. En el tímpano están grabadas dos cruces y dos cuadrifolias. También se ven grabadas en esta pared del N. algunas cruces del Temple, y lo mismo en el ábside.

Inmediata a esta puerta lateral y empotrada en el muro se conserva una lápida que debió cubrir en otros tiempos el sepulcro de un caballero de la Orden. Tiene la inscripción siguiente: OBIIT. FRAT. IOHES. PET. DOUTEIRO. SUB. ERA. M. CCC. XX. IIII. III. NONAS. AUGUSTI. (Falleció frey Juan Pérez de Outeiro el día 3 de agosto de la era 1324 (año 1286).

Constituye la cabecera de la iglesia, como ya hemos dicho, un ábside semicircular, y ésta es su parte más notable, por la belleza y variedad de la ornamentación, la forma de las líneas generales y la esmerada ejecución con que se llevó a cabo produciendo su conjunto el mejor efecto artístico. Dos contrafuertes dividen el ábside en tres partes, cada una de las cuales tiene una ventana de dos arquivoltas, con baquetones las laterales y hojas enrolladas la del centro, terminando todas con una faja ajedrezada. Entre los capiteles de las columnas y los arcos de medio punto de las ventanas, hay una imposta losanjeada que se extiende a lo largo del ábside. Sostienen el alero once canchillos con



variadas figuras y representaciones. El ábside del templo está cubierto con bóvedas de cascarón a ambos lados, hasta cierta altura, las primeras hiladas de una bóveda de cañón, con que primitivamente estuvo cubierta, la cual, en una época que no conocemos, habrá sido preciso desmontar por presentar señales de inminente ruina. Por el mismo motivo hubo necesidad de modificar la curvatura de los arcos transversales, sobre los que descansa la armadura del tejado.

Interiormente la nave del templo aparece dividida por tres arcos transversales, además del triunfal que separa la nave del ábside. Este último arco está ornado con un grueso toro o baquetón y una franja ajedrezada. Las columnas descansan sobre un basamento corrido todo a lo largo de la iglesia. Las bases son muy sencillas y están formadas por un bocel, un equino y el plinto, reforzado con garras en los ángulos. En las capiteles hay mucha variedad, alternando los de hojas con otros de óvalos entrelazados y otros en que se ve una figura de hombre en cuyo pecho apoyan sus garras dos monstruos, asunto muy repetido por aquellos artistas y que parece simbolizar el hombre dominado por las pasiones y los vicios.

SAN MAMED DE MOLDES.

Sobre la meseta de un antiguo castro, situado medio kilómetro a la izquierda de la carretera de Barbantinho a Pontevedra, a 5 km. de la villa de Carballino y 33,5 de Orense, se levanta la iglesia de San Mamed de Moldes.

En líneas generales es muy semejante esta iglesia a la de Astureses; la mayor diferencia consiste en que en ésta el ábside es de planta rectangular. La puerta principal es de doble arquivolta, de arcos ligeramente apuntados, ornados con toros y medias cañas y con una faja exterior de dos órdenes de hojas. El vano del arco lo ocupa un tímpano apoyado en sencillas mochetas y en cuyo centro campea una cruz del Temple. La parte superior del tímpano está protegida por un arco de descarga.

Sobre la puerta hay una imposta sostenida por once canecillos tallados en varias formas entre las que descuellan una cabeza de animal y un cuerpo humano desnudo y de rodillas. En los espacios comprendidos entre los canecillos, se ven grabados círculos y figuras geométricas entrelazadas. Termina la fachada con una espadaña igual a la de Astureses, rematada por una cruz antifija.

En una de las fachadas laterales hay una puerta alta y estrecha, de jambas y arco de descarga sin molduras de ninguna clase, y con dos mochetas en la parte superior que sostienen un tímpano con la cruz templaria en el centro.

El alero del tejado está cortado en bisel y pometeado. Los canecillos que lo sostienen ostentan figuras geométricas, enrollamientos y hojas talladas con la sobriedad de los primeros tiempos del arte ojival. Sobre el espacio que ocupa el interior del arco triunfal, hay un carnero, en sustitución del "Agnus Dei", pero ya sin cruz.

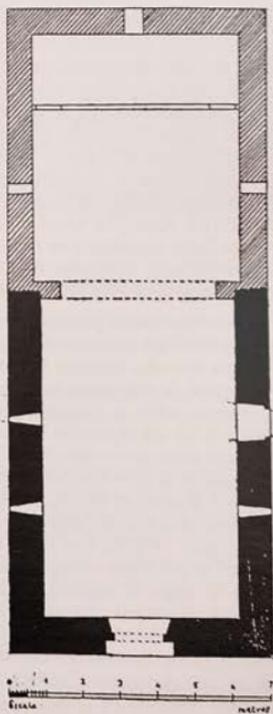
En el interior de la Iglesia, el arco triunfal es ojival apoyado en columnas con bien tallados capiteles de hojas.

SANTA MARIA DE TABOADA DOS FREIRES.

En el Municipio lucense de Taboada, existe una parroquia, llamada Taboada dos Freires, clara alusión a los freires del Temple, bajo la advocación de Santa María. En el año 1927 se realizó una reforma en el templo que hizo que se perdiese gran parte de la construcción. Actualmente presenta planta rectangular, con toda la parte de la cabecera nueva, quedando de la parte románica, a partir del arco triunfal que es de medio punto sobre pilastras con imposta de nacela. La portada conserva las arquivoltas de toros y escocias con otra ancha de billetes, habiendo desaparecido los fustes de las columnas. Al edificio se le añadió la sacristía en lugar del ábside del que sólo se conserva una ventana que tiene doble arquivolta de baquetones y escocias, éstas con bolas insertas y la más extensa de billetes, descansando todas en impostas de tallos serpeantes, en la derecha y de bastones quebrados en la izquierda. Las columnas llevan capiteles de aves afrontadas y basas con plintos dentados y con cabezas humanas a modo de garras. Completa la decoración un pequeño tímpano con una pequeña cruz griega inscrita en un círculo.

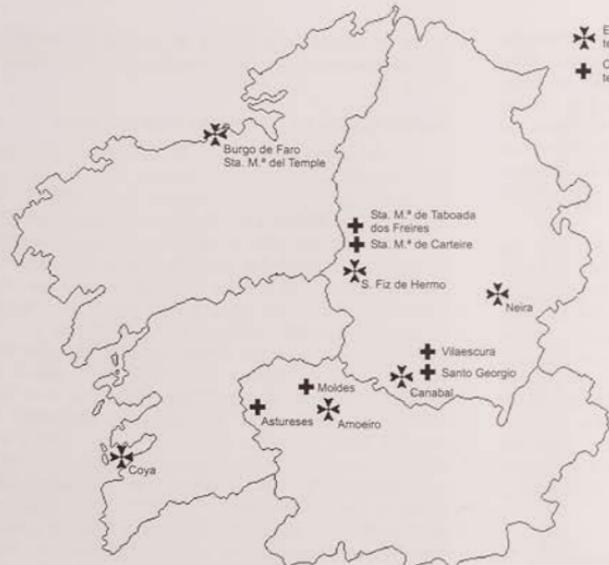
La portada perdió las columnas, conservando las arquivoltas de toros y escocias con otra más ancha de billetes, que cobijan un tímpano con una escultura representando el tema de Sansón luchando con el león.

Este tímpano tiene para nosotros particular interés por que lleva una inscripción con caracteres románicos que ha sido interpretada de varias maneras. José Ramón Fernández Ojea lee: IN N(omin)I: D(omi)NI: N(o)S(tr)I: IH(es)U: CHR(ist)I: IN HON(or)AE: SANTE: MARIE... ELA: C(onsecravit): FLERES... (h)u(nc): TE(m)PLU(m): ERA M C C X X V I I I .





- ✠ Encomiendas templarias
- ✚ Otras iglesias templarias



antecede (= construxerunt o consecraverunt) los freires del temple. A la vista de esta lectura, cabe otra interpretación del Pelagius magister, como Pelagius Maestre, y Ioanne qui notuit, como Juan que anotó, (esto es el notario). Con todo lo cual la inscripción vendría a confirmar la condición de edificio templario de la Iglesia de Taboada dos Freires, que debe ser la Taboada citada en el emplazamiento a que se hace referencia en otro lugar.

Hemos de destacar la semejanza de este templo con el existente en la parroquia de Santiago de TABOADA, en el municipio de Silleda, provincia de Pontevedra, estudiado por Rafael Fontoira Suris, tan conocido por todos los participantes en las Rutas del Románico, en su libro.

:"Descubrir el románico por tierras de Pontevedra y el Camino de Santiago", del que nos permitimos, reproducir el dibujo que se adjunta de la portada de la iglesia, en cuyo tímpano aparece esculpida la escena de Sansón y el león, sensiblemente igual que la de Taboada dos Freires, aunque sin la inscripción.

PELAGIUS: MAGISTER: IOAN(n)E: Q(u)I NOTUIT, y traduce: En el nombre de Nuestro Señor Jesucristo. En honor de Santa María... EL... consagraron los monjes este templo. Era 1228. Pelayo maestro y Juan que anotó, y aclara en nota al final de la publicación: La lectura de D. Manuel Gómez Moreno es la siguiente: + IN N(omin)E D(omi)NI N(o)S(tr)I IES(U) CHR(ist)I, IN HON(or)E SANTE MARIE ELIVIRA C(um) FLERES (PRAE)CEPERUNT). ERA MCCXXVIII. PELAFIUS MAGISTER JOA(n)NE Q(u)I NOTUIT. En el nombre de Nuestro Señor Jesucristo y en honor de Santa María Elvira con los monjes mandaron hacer (?) Pelayo (Payo o Pelagio), maestro y Juan anotó. Era de 1228 año.

Por lo que hemos podido apreciar sobre una fotografía del tímpano a que nos venimos refiriendo, entendemos que la lectura correcta, salvando las letras que no se aprecian con claridad, la inscripción comprende dos partes: una que se extiende sobre la superficie en que se esculpen los lóbulos en los que se inscribe la figura de Sansón y el león, que puede leerse así: en unas líneas irregulares que bordean el tímpano en la parte superior: ERA MCCXXVIII. En otra línea bajo la anterior: PELAGIUS MAGISTER, y un poco más abajo en dos partes algo distanciadas: IOANE por un lado, y Q(ui) NOTUIT (por otro). En la parte inferior del tímpano, en dos líneas rectas, que han de leerse primero la inferior y luego la superior, se ve: + IN N(omin)E : D(omi)NI : N(o)S(tr)I : IH(es)U : XP(ist)I : IN HON(or)E :, (línea inferior), SANTA MARIA ELV... : C : FLERES ... TEMPLI. (línea superior). En esta segunda línea superior al final se lee claramente FLERES TEMPLI, que pudiera traducirse, teniendo en cuenta la abreviatura C, que las

